



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- -----

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día seis de mayo del año dos mil veinticuatro, se reunieron las y los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, diputadas y diputados Dafne Celina López Osorio, Karla Reyna Franco Blanco, Eduardo Sobrino Sierra, Abril Ferreyro Rosado, Esteban Abraham Macari y Karem Faride Achach Ramírez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Presidió la Sesión la Diputada Dafne Celina López Osorio, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de abril de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa para modificar la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de parteras tradicionales, suscrita por las diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de abril del año 2024, y ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Pasando al inciso a), la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa para modificar la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma. No habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de parteras tradicionales, suscrita por las diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente. Posteriormente, pidió a la Diputada Karla Reyna Franco Blanco que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día seis de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

SECRETARIA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VOCAL.

DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.

VOCAL.

DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ.